



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN  
AMPLITUD MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE  
RANCAGUA.** /

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1444 /**

**SANTIAGO,**

**10 MAR. 2010**

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.



**CONSIDERANDO:**

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.972, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorandum N° 98/C, de 12.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES - Amunátegui N° 139, Teléfono 421 3000, Fax 421 3200, Santiago - Chile //..

N- 237 65-341

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnase a **SOCIEDAD RADIODIFUSORA PALACIOS LTDA.**, R.U.T. N° 78.768.260-K, con domicilio en Moisés Guzman N° 2064, comuna de Independencia, Región Metropolitana, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada, para la localidad de Rancagua, VI Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Diurna : 1.000 Watts.
- Potencia Nocturna : 1.000 Watts.
- Frecuencia : 1.570 kHz.
  
- Ubicación del Estudio : Vicente Calvo N° 447, Rancagua, VI Región.
- Coordenadas Geográficas : 34° 09' 56" Latitud Sur.  
70° 44' 48" Longitud Oeste.  
Datum: PSAD 56.
  
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Avenida Cordillera S/N°, Sector Gultro, Olivar, VI Región.
- Coordenadas Geográficas : 34° 11' 53" Latitud Sur.  
70° 45' 26" Longitud Oeste.  
Datum: PSAD 56.
  
- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización vertical, 1 mástil radiante de 1/4 longitud de onda, de 0,0 dB (referido a una antena vertical corta) de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 48,0 metros.
  
- Pérdidas en cables y conectores : 2,6 dB.
- Otras pérdidas : 0,0 dB.

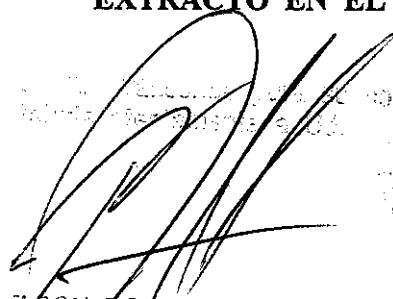
- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (km)	35,4	29,6	27,9	29,9	35,4	35,4	31,8	32,6
Zona Nocturna (km)	13,4	13,4	13,4	13,4	13,4	13,4	13,4	13,4

- El radioenlace estudio-planta será de 10,0 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.**



**ELSON DONOSO YANTEN**  
Jefe División Concesiones

